

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ASISTENTES:

Patronos Natos:

- D. Julio J. Rubio García, Presidente y Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Fco. Javier García Turza, Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y Secretario General de la Universidad de La Rioja, que actúa como Secretario del Patronato.
- D. Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja.

Patronos electivos:

- D. Juan Antonio Martínez Berbel, Vicerrector de Profesorado.
- D. José Luis Ansorena Barasoain, Vicerrector de Planificación.
- D^a. M^a Pilar Agustín Llach, Vicerrectora de Responsabilidad Social.
- D. Rubén Fernández Ortiz, Vicerrector de Estudiantes
- D^a. M^a Belén Ayestarán Iturbe, miembro del Consejo de Gobierno UR.
- D. Domingo Mendi Metola, *Banco Santander*.
- D. Víctor Pascual Artacho, *Domecq Bodegas*
- D. Carlos Sobrino San Martín, *Iberdrola*.

Excusan su asistencia:

- D. José Luis López de Silanes Busto, Presidente del Consejo Social.
- D^a. M^a Ángela Atienza López, Vicerrectora de Investigación.
- D. Arturo J. Colina Aguirre *Fundación CajaRioja*
- D. Andrés Beracoechea Fernández de Trocóniz, Patrono honorífico.
- D. Manuel Martín Cisneros, Patrono honorífico.

Asisten con voz pero sin voto:

- D. Francisco del Pozo Ruiz, Director General de la Fundación UR.
- D^a. Amaya Latorre Sobrón, representante del Consejo Social UR.
- D. Pedro Aceña Pando, representante del Personal auxiliar y de servicios UR.
- D. Carlos Andrés Campos Porras, Presidente del Consejo de Estudiantes UR

El día 19 de enero de 2017, jueves, a las 11:45 h. en segunda convocatoria, se reúne en la Sala de Junta del edificio de Rectorado, el Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, en sesión ordinaria, con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.
2. Aceptación del cargo de Patrono de la Fundación por D. Carlos Sobrino San Martín, Delegado de *Iberdrola* en La Rioja.
3. Informe del Sr. Presidente de la Fundación.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 9 *Composición del Patronato* de los Estatutos de la Fundación.
5. Informe del Sr. Director de la Fundación.
6. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2016, a fecha 31 de diciembre.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de Plan de actuación de 2017 de la Fundación.
8. Ruegos y preguntas.

Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el Patronato de la Fundación, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al orden del día previsto.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar el Acta de la sesión del Patronato de la Fundación de 29 de junio de 2016”.

2. Aceptación del cargo de Patrono de la Fundación por D. Carlos Sobrino San Martín, Delegado de Iberdrola en La Rioja.

D. Carlos Sobrino San Martín, en calidad de Delegado de Iberdrola en La Rioja, habiendo sido previamente designado por el Rector de la Universidad de La Rioja para ocupar el cargo de Patrono electivo de la Fundación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con el artículo 9.B)2 de sus Estatutos, ACEPTA expresamente el cargo de patrono.

El Sr. Presidente da la bienvenida al nuevo miembro del Patronato y agradece los servicios prestados por D. Jesús Aguado Martínez, anterior representante de Iberdrola, por sus muchos años de dedicación y colaboración con la Fundación.

3. Informe del Sr. Presidente de la Fundación.

El Sr. Presidente informa al Patronato de las siguientes cuestiones:

“El Equipo de Dirección ha emprendido una labor de cambio en las dos fundaciones que dependen de la Universidad de La Rioja, esta Fundación General de la Universidad de La Rioja y la Fundación Dialnet. En ambos casos la idea es la misma: las fundaciones deben estar muy vinculadas a la estrategia de la universidad. Para ello, consideramos que representantes de todos los estamentos de la Universidad deben formar parte del Patronato de la FUR, para que las sensibilidades e intereses de la comunidad universitaria puedan participar de las decisiones.

Por ello, traemos a este Patronato una propuesta de modificación de estatutos, en la que pasamos de que haya dos patronos que sean miembros del Consejo de Gobierno (en este momento eran dos PDI del sector I, doctores permanentes, Belen Ayestarán, aquí presente, y Pablo Rodríguez que causó baja como patrono, puesto que ya no es miembro del Consejo de Gobierno), a que haya cuatro patronos, uno por cada uno de los sectores representados en el claustro universitario, que serán nombrados a propuestas de los claustros de cada sector, pero no necesariamente tendrán por qué ser miembros del claustro. Esto respecto a la reforma estatutaria y la nueva composición del Patronato.

Por otra parte, hemos propuesto una reorganización de la FUR que permita una intervención más directa del Equipo de Gobierno en la dirección de la misma. En primer lugar, la dirección estratégica de la FUR pasa a depender del Secretario General de la Universidad, Javier García Turza. Por ello, las competencias y tareas del director de la FUR han quedado reformuladas, por lo que en el Consejo Ejecutivo previo a este Patronato hemos aprobado una modificación del contrato y de los poderes notariales del director para reflejar este hecho. Francisco del Pozo continuará como director de la FUR en esta nueva etapa, y quiero agradecerle su buena disposición para acometer las modificaciones propuestas.

Además, hemos dividido las tareas de la FUR en cuatro áreas, que estarán bajo la supervisión de un vicerrector, y que disponen además de un director técnico, trabajador



de la UR, que se ocupa de la coordinación más fina, a la que los vicerrectores no tendrían posibilidad de llegar. Las cuatro áreas son las siguientes:

- Área de Formación, responsabilidad del Vicerrector de Profesorado, y como directora técnica Sara Gómez Seibane.
- Área de Transferencia, responsabilidad de la Vicerrectora de Profesorado, y como directora técnica Montserrat Gil Martínez.
- Área de Internacionalización, responsabilidad de la Vicerrectora de Responsabilidad Social, y como directora técnica Sandra Peña Cervel.
- Área de Empleabilidad, responsabilidad del Vicerrector de Estudiantes, y como directora técnica Estrella Llanos Barriobero.

Mención aparte merece el Campus Virtual, que en opinión de este Equipo de Gobierno no debería estar gestionado desde la Fundación, sino que es un servicio esencial de la universidad en sí. Sin embargo, la prudencia presupuestaria y administrativa aconseja mantener el Campus Virtual dentro de la FUR, al menos por el momento. Por ello, el Vicerrector de Planificación será el responsable, y la dirección técnica la asumirá el Vicegerente de Gestión de la Información, Jesús Cortabarría Jiménez.

Esperamos que estos cambios redunden en un mejor funcionamiento de nuestra fundación”.

El Sr. Presidente, por último, da cuenta de la renuncia que le han presentado los dos Patronos Honoríficos, D. Andrés Beracochea Fernández de Trocóniz y D. Manuel Martín Cisneros, y manifiesta el agradecimiento de la Fundación y de la Universidad hacia ellos, tras tantos años de servicio y dedicación como Patronos.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 9 Composición del Patronato de los Estatutos de la Fundación.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar la modificación del artículo 9 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja en los términos que siguen:

Artículo 9 Composición del Patronato.

El Patronato es el órgano de más alta jerarquía de la Fundación y estará compuesto por Patronos que serán natos, electivos y honoríficos.

A) Patronos Natos:

- *El Rector de la Universidad de La Rioja.*
- *El Secretario General de la Universidad de La Rioja.*
- *El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.*
- *El Gerente de la Universidad de La Rioja.*

El Rector ostentará la Presidencia del Patronato. El Patronato podrá designar un Vicepresidente de entre sus miembros. El Secretario General será el Secretario del Patronato.

B) Patronos Electivos:

Hay dos grupos de patronos electivos:

- *Hasta cinco miembros del Consejo de Dirección designados por el Rector y cuatro miembros a propuesta del sector correspondiente del Claustro Universitario que garanticen la representación del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja.*
- *Hasta un máximo de doce miembros los designará Rector, oído el Consejo de Gobierno, entre personas relevantes de los campos de la investigación, la docencia, la cultura, la técnica, el comercio, la industria, las finanzas y*



las instituciones públicas o privadas, que hayan mostrado interés por la Universidad de La Rioja, bien a través de sus actividades o a través de sus aportaciones.

C) Patronos Honoríficos:

Los patronos honoríficos serán nombrados por el Patronato a propuesta del Rector, oído el Consejo de Gobierno, entre personas relevantes de los campos de la investigación, la docencia, la cultura, la técnica, el comercio, la industria, las finanzas, que hayan prestado relevantes servicios a la Universidad de La Rioja o que por su importancia económica, cultural, empresarial o social, puedan prestar dichos servicios. El número de patronos honoríficos no tendrá límite.

Los patronos honoríficos sólo podrán actuar como consejeros ya individual o colectivamente, en los asuntos que les someta el Patronato de la Fundación. En estos casos, contarán con voz pero no con voto y su presencia no será computable a los efectos de obtención de los quórum necesarios tanto para la constitución, como para la toma de acuerdos. Igualmente, el Patronato a propuesta de su Presidente, podrá nombrar Presidente o Vicepresidentes honoríficos, así como benefactores de la Fundación”.

“Autorizar al Secretario del Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja para que eleve a escritura pública el acuerdo anterior”.

5. Informe del Sr. Director de la Fundación.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación para que presente la *Memoria de 2016* que contiene detalladamente las actividades desarrolladas por la Fundación a lo largo de todo el año, agrupadas en nueve grandes áreas:

- Programas de Formación Permanente
- Idiomas
- Programa UREmplea
- Cátedras Extraordinarias
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
- Proyectos Colaborativos
- Promoción y Gestión del Campus Virtual de la UR
- Tienda UR
- Presencia Institucional y Participación en Redes

Dada la amplitud y exhaustividad de la Memoria entregada (que se incluye como Anexo de esta acta), el Sr. Director expone algunos de los resultados más destacados de las actividades realizadas en este periodo de tiempo.

Como última consideración, el Sr. Director informa de la ocupación por parte de la Fundación del espacio que deja libre el Servicio de Prevención de la Universidad, mejorando sin ninguna duda las condiciones de los trabajadores y la atención que se presta a la comunidad universitaria.

6. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2016, a fecha 31 de diciembre.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación, quien presenta el estado de ejecución del presupuesto a fecha 31 de diciembre:



“Ejecución a 31 de diciembre 2016:

- Capítulo de GASTOS 103,6 % (en junio 2016: 50 %)
- Capítulo de INGRESOS 102,9 % (en junio 2016: 41 %)

En el informe de estado de ejecución en junio 2016, la ejecución del presupuesto llevaba un resultado negativo de -205.000 €. En aquel momento se habían provisionado la integridad de las liquidaciones recibidas, a la espera de una valoración exacta por los técnicos de UReemplea sobre el riesgo real de devolución, para en su caso provisionar la cantidad que sea prudente.

El resultado negativo final en 2016 asciende a -15.935 € y se explica por las provisiones que por prudencia contable se han hecho del importe de las Liquidaciones Provisionales de los Expedientes 08CON006 y 10C018/M41 (acciones UReemplea subvencionadas por sendos Convenio de colaboración entre la Fundación General de la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja):

- Ureemplea expediente 08CON006: 76.361,37 €
- Ureemplea expediente 10C018/M41: 95.987,32 €

En 2014 se provisionaron por reintegro de subvenciones 130.496,93 € (+ intereses):

- UReemplea expediente 09C220/OM: 91.307,85 €
- Programa PETRA: 39.189,08 €

En 2015 se provisionaron por reintegro de subvenciones 108.350,96 € (+ intereses):

- UReemplea expediente 11C039/M24: 33.000,00 €
- UReemplea expediente 12C008/M41: 42.983,41 €
- UReemplea expediente 13C001/M41: 32.248,48 €

En 2016 hemos podido darnos como ingresos extraordinarios 78.030 € por el exceso de provisiones de expedientes UReemplea ya liquidados. Además, fondos que estaban simplemente en balance, han pasado a ser ingresos, mejorando el resultado negativo.

En balance, y para tranquilidad de los Sres. Patronos, y de la Dirección, hay fondos suficientes que garantizan el mantenimiento de la actividad de la Fundación, permitiendo afrontar actividades que van a tener su financiación varios meses tras haberlas realizado y pagados sus gastos”.

7. Aprobación, si procede, de la propuesta de Plan de actuación de 2017 de la Fundación.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación, quien expone a los miembros del Patronato la propuesta que ya había sido enviada previamente, con las siguientes consideraciones:

“Se hace entrega a los Sres. Patronos de la propuesta de plan de actuación para el ejercicio 2017, con un presupuesto equilibrado de Ingresos 2.276.592 € (1.966.681 € en 2016) y gastos 2.276.357 (1.966.214 € en 2016).

Este presupuesto supone un incremento de un 13 % respecto al presupuesto del 2016, que se explica:

- por una previsión de incremento de las acciones de formación a medida para estudiantes iberoamericanos; y
- por la formalización de un nuevo convenio con el Gobierno de La Rioja para la realización de prácticas de titulados desempleados en empresas:



ANEXO I CONVENIO 2016 - ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TOTALES POR MODALIDAD					
MODALIDAD	Nº ACCIONES	HORAS	PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN	FSE (%)
4.1	1	450	82	153.135,00	50
5	1	1.350		27.000,00	
TOTAL POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
PARTIDA		SUBVENCIÓN			
08.04.4224.480.07		153.135,00			
08.04.4224.480.13		27.000,00			
TOTAL		180.135,00			

El presupuesto es absolutamente realista y muy prudente, como así ha sido en todas mis propuestas. Hay que destacar que para el año 2017 el objetivo fundamental es recuperar el saldo positivo que ha caracterizado la gestión de los últimos años.

Este Plan de Actuación sigue siendo un fiel reflejo de los objetivos inmediatos que me planteé al ser nombrado Director:

1. Mantenimiento de las actividades actuales:
 - a. Potenciando de los cursos de formación permanente.
 - b. Revisando los cursos de verano.
 - c. Insistiendo en los cursos de idiomas, en sintonía con la línea estratégica de internacionalización de la Universidad y con los nuevos proyectos que el equipo rectoral tiene al respecto.
2. Presupuesto equilibrado y realista: sostenibilidad.
3. Austeridad absoluta y contención del gasto.
4. Conservación de la plantilla.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar el Plan de Actuación 2017 de la Fundación”.

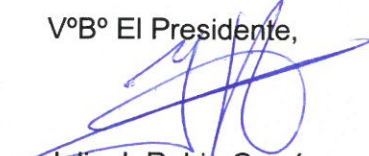
8. Ruegos y preguntas.

D. Pedro Aceña Pando, representante del Personal auxiliar y de servicios de la Universidad plantea dos cuestiones. En primer lugar, solicita información sobre si la Fundación lleva a cabo actividades o cursos que sean deficitarios. El Director le responde que, con criterio general, solo se hacen actividades que produzcan un beneficio económico, o que, si no lo producen, al menos no sean deficitarias. Por ejemplo, los títulos propios o los cursos de formación permanente no se ofertan si son deficitarios. Informa también el Director que la única actividad de formación que resulta deficitaria son los Cursos de Verano, por la alta imputación de costes de personal que conllevan estos cursos. El Sr. Presidente añade que hay que valorar las actividades que se hacen, porque su carácter institucional puede hacer conveniente que salgan adelante aunque no sean económicamente rentables.

En segundo lugar, D. Pedro Aceña señala que la Fundación recibe desde 2012 una aportación de 395.000 € de los presupuestos de la Universidad y quiere saber quién sufraga los gastos corrientes (agua, luz, limpieza, uso de aulas, etc.) derivados de las actividades que desarrolla. El Sr. Gerente de la Universidad explica que la Universidad le factura a la Fundación los consumos de luz, agua y teléfono y el coste de apertura de los edificios. Por el contrario, el uso de las aulas no se factura.

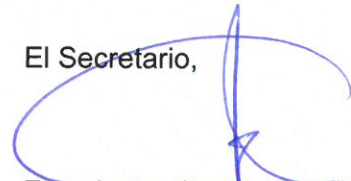
Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación.

VºBº El Presidente,



Julio J. Rubio García

El Secretario,



Fco. Javier García Turza